

Bases Concurso ‘Proyecta Talentum’

1. Objeto

El objeto de este concurso es poder mostrar el talento y las habilidades artísticas, dirigido al impulso de la carrera artística de aficionados a la música y así, potenciar las Fiestas Patronales de Umbrete.

2. Participantes

2.1.- Pueden presentarse al concurso personas de entre 12 y 90 años residentes en Umbrete u otros municipios del Aljarafe con ganas de demostrar en el escenario sus habilidades artísticas y musicales.

2.2.- Se podrá participar de forma individual o en grupos de hasta 5 personas.

3. Normas y desarrollo del concurso

3.1.- Los participantes deberán formalizar su inscripción en el Registro del Ayuntamiento o a través de la Sede electrónica del mismo, www.umbrete.es a partir del día de la publicación de estas bases y hasta el 2 de agosto del 2023.

En la solicitud deberán especificar el número de instrumentos que no podrá exceder nunca de cuatro, así como, tipo de instrumento, necesidades técnicas y el número de participantes en el caso de tratarse de una formación de más de dos miembros.

3.2.- El concurso contará con un máximo de dos actuaciones por participante.

3.3.- La selección de los participantes vendrá determinada por el orden en la formalización de la inscripción en el concurso. Una vez llenadas las plazas, el resto de participantes quedarán en reserva y serán informados mediante correo electrónico que quedan en lista de espera.

3.4.- No se podrán exponer contenidos ofensivos o discriminatorios contra personas, promover la violencia, y será imprescindible mantener el respeto hacia el público y el jurado.

3.5.- El tiempo para actuación será máximo de 3 minutos por tema.

3.6.- El concurso se desarrolla en dos fases:

a) Fase 1: Cada uno de los participantes realizará en el escenario su actuación, que será valorada por los miembros del jurado.

Una vez finalizadas todas las actuaciones, el jurado deliberará y hará público el nombre de los tres finalistas.

b) Fase 2: Cada uno de los finalistas volverá a realizar una actuación, que debe ser diferente de la primera.

Al finalizar las tres actuaciones, el jurado determinará el concursante o grupo ganador.

4. Jurado

4.1.- El jurado estará formado por expertos en el ámbito de la música.

4.2.- El jurado, encargado de la selección en las dos fases del concurso, estará integrado por los siguientes miembros:

a) Eva Mengíbar cantante profesional, bailaora y productora artística.

b) Toñi y Juan Guerrero Pérez, de la formación musical “De Caramelo”.

c) Manuel Álvarez y M^ª José Montaña, de la formación musical “Malizzia & Malizzia”

d) Fran Lunar, músico profesional.

e) Juan M^o Real, músico profesional.

4.3.- El jurado actuará de forma colegiada en la adopción de las decisiones por mayoría de votos y hará las propuestas en función de los elementos de valoración generales.

4.4.- Los miembros del jurado actuarán de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que, en ningún caso, puedan intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.

4.5.- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que considere que ninguna de ellas sea adecuada.

4.6.- En caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidente

4.7.- La decisión del jurado es inapelable.

5. Criterios de valoración

Los criterios generales de valoración que regirán el concurso serán los siguientes, junto con los criterios específicos que, en su caso, pueda establecer la correspondiente convocatoria:

- a)** La conexión de los participantes con el público.
- b)** La puesta en escena.
- c)** La originalidad.
- d)** Y el contenido del espectáculo.

Los criterios generales descritos podrán ser ampliados o modificados por los criterios específicos establecidos en la convocatoria.

6. Premio

6.1.- Se establecen tres premios:

- a)** Primer Premio grabación de Single y promoción del mismo.
- b)** Segundo Premio 200€
- c)** Tercer Premio, actuación como telonero/a en la Actuación Estelar de Natalia durante la Feria 2023.

6.2.- El otorgamiento y la entrega de los premios se efectuarán por Alcalde-Presidente a partir del fallo emitido por el jurado del concurso.

7. Aceptación de los participantes

La participación en el concurso supondrá la aceptación íntegra de estas bases, de aquellas condiciones que puedan establecerse en la correspondiente convocatoria, y de los derechos y las obligaciones que se deriven.